



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO¹

Pereira, Risaralda, 2 de julio de 2024

AC-257-2024

Radicado: 66001310300420230012800
Tipo de Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: DIANA LORENA CARRILLO GARCIA
Demandado: Liberty Seguros S.A. y otros.
Asunto: Auto Corre Traslado Objeción Juramento

De la revisión del expediente se evidencia por parte de este despacho que, tanto la demandada Liberty Seguros S.A., los demandados Jessica Alejandra González Hernández y José Heriberto González Loaiza y la llamada en garantía Seguros Alfa S.A., remitieron de manera simultánea las contestaciones de demanda y llamamiento en garantía a los demás sujetos procesales, por lo que según lo estipula el parágrafo del artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se prescindirá del traslado por secretaría.

Ahora bien, previo a fijar fecha para audiencia inicial, se procederá a correr traslado a la parte demandante, por el término de cinco (05) días, de la objeción al juramento estimatorio formulada por Liberty Seguros S.A. y por los codemandados: Jessica Alejandra González Hernández y José Heriberto González Loaiza, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, según lo establece el inciso 2, del artículo 206 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE²

ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO

Juez

AIGP

¹ Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira. Oficina 105, Palacio de Justicia. Correo Electrónico: j07cctoper@cendoj.ramajudicial.gov.co

² La providencia se notifica en estado electrónico N°025

Firmado Por:
Angela Maria Molina Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ee3657226c9b33fca3eed4fbc43b0aada38d4bbbbae8e220c84fef039b6826**

Documento generado en 02/07/2024 03:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>